



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno MENDIETA, Graciela Noemí (DNI 17.518.852) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2861/FHCS/USH/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

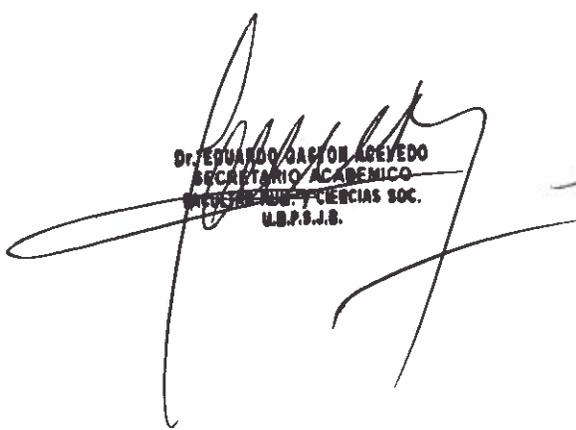
RESUELVA

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICA EN TURISMO a favor de MENDIETA, Graciela Noemí (DNI 17.518.852) .

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 284/04

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno GREINER, Silvia Ramona (DNI 20.731.490) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2921/FHCS/USHU/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVA

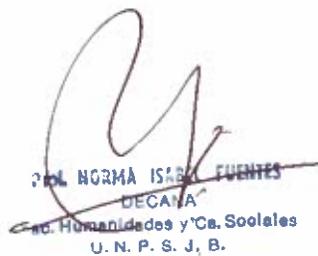
Art.1º) Autorizar la expedición del Título de TECNICA EN TURISMO a favor de GREINER, Silvia Ramona (DNI 20.731.490) .

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 283/04

Mmg.


RICARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Dra. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Ca. Sociales
U. N. P. S. J. B.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno RUEDA, Juan Domingo (DNI 14.145.255) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2860/FHCS/CR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

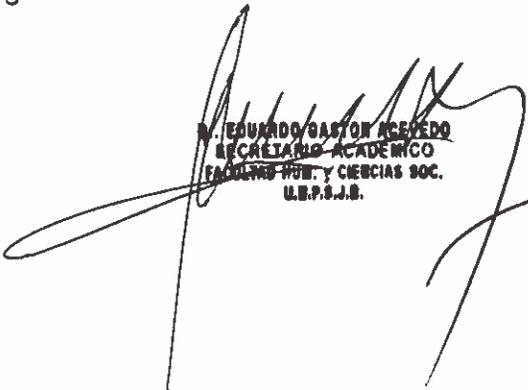
RESUELVA

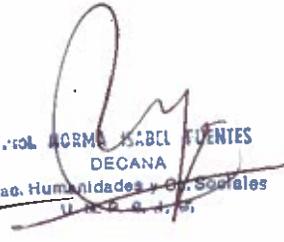
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA a favor de RUEDA, Juan Domingo (DNI 14.145.255) .

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 282/04

Mmg.


M. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.L.P.A.


Dra. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. de Humanidades y C. Sociales
U.N.L.P.A.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno QUIROGA, Diego Martín (DNI 27.931.215) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2817/FHCS/CR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO DE GEOGRAFÍA PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA Y EDUCACION POLIMODAL;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

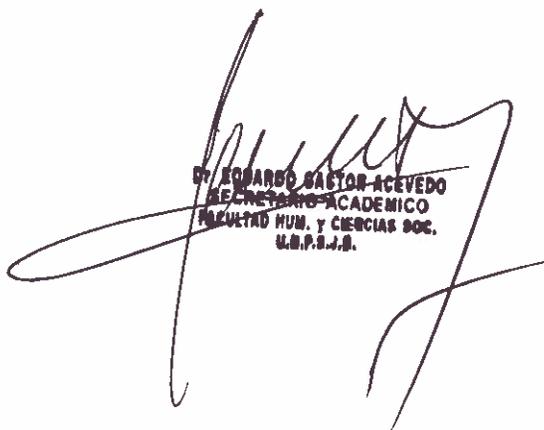
RESUELVA

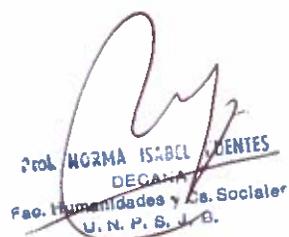
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de PROFESOR DE GEOGRAFÍA PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA Y EDUCACION POLIMODAL a favor de QUIROGA, Diego Martín (DNI 27.931.215).

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 281/04

Mmg.


D. EDUARDO SARTOR ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.B.


Prof. NORMA ISABEL CIENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. A. B.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno DAS NEVES, Tania Carolina (DNI 26.617.264) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2837/FHCS/CR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN LETRAS;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVA

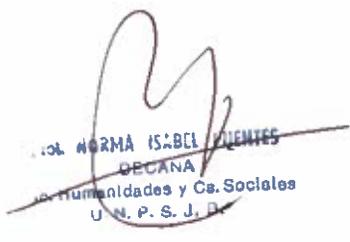
Art.1º) Autorizar la expedición del Título de PROFESORA EN LETRAS a favor de DAS NEVES, Tania Carolina (DNI 26.617.264) .

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 280/04

Mmg.


DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Dra. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
de Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno KLUMPP, Adriana Noelia (DNI 22.323.566) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2866/FHCS/CR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN GEOGRAFIA;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

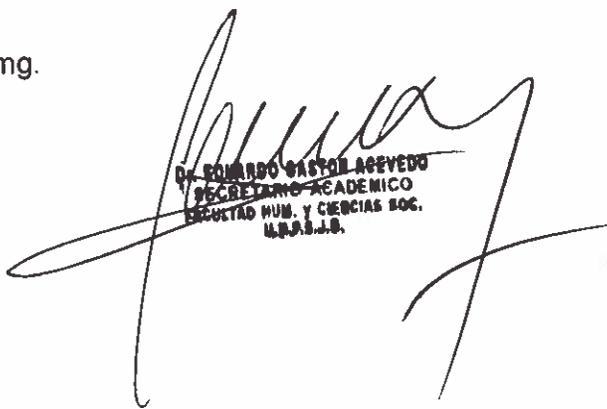
RESUELVA

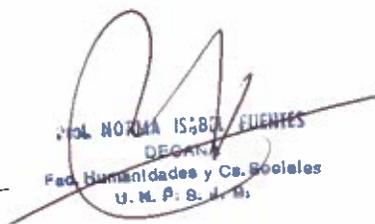
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de PROFESORA EN GEOGRAFIA a favor de KLUMPP, Adriana Noelia (DNI 22.323.566) .

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 279/04

Mmg.


DR. DOMINGO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.U.


PROF. NORMA ISABEL FUENTES
DECANO
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. A. U.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno RIOS, Laura Marcela (DNI 26.344.595) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2865/FHCS/CR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

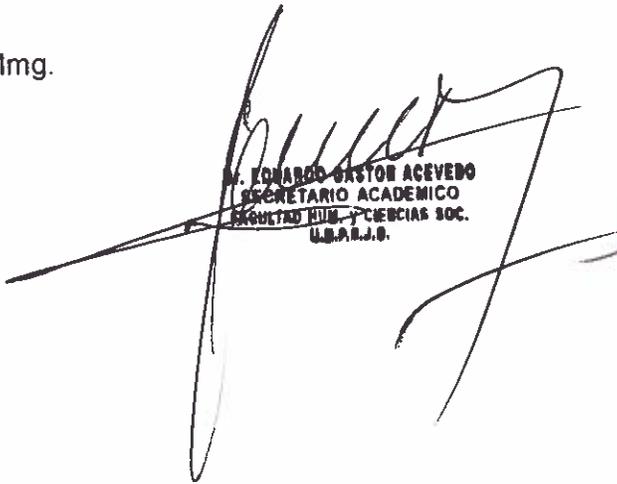
RESUELVA

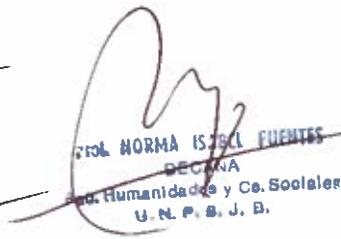
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICA EN TURISMO a favor de RIOS, Laura Marcela (DNI 26.344.595) .

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 278/04

Mmg.


M. EDUARDO GASTON ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUB. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.J.B.


M. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. A. J. B.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno PODROMOS, Paula Marcela (DNI 27.632.250) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2818/FHCS/CR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

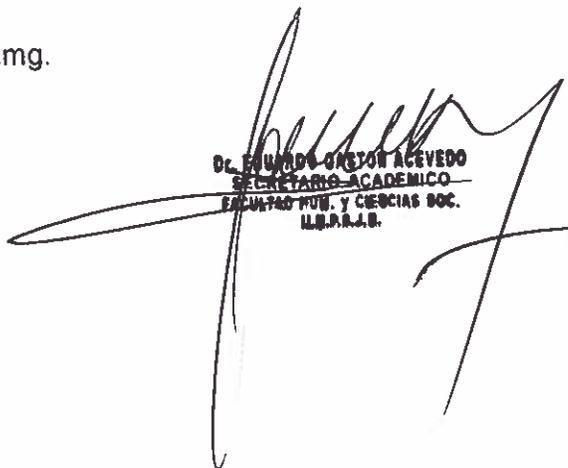
RESUELVA

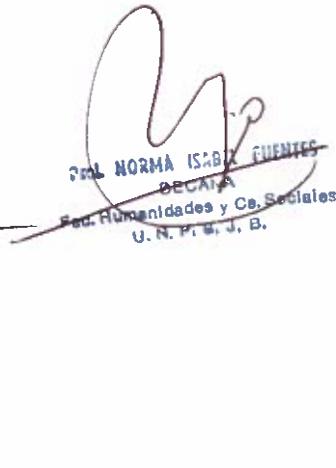
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICA EN TURISMO a favor de PODROMOS, Paula Marcela (DNI 27.632.250) .

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 277/04

Mmg.


Dr. EDUARDO GESTON ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.A.B.


Dra. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. A. A. B.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno IBAÑEZ , Alejandra Andrea (DNI 28.637.175) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2909/FHCS/CR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

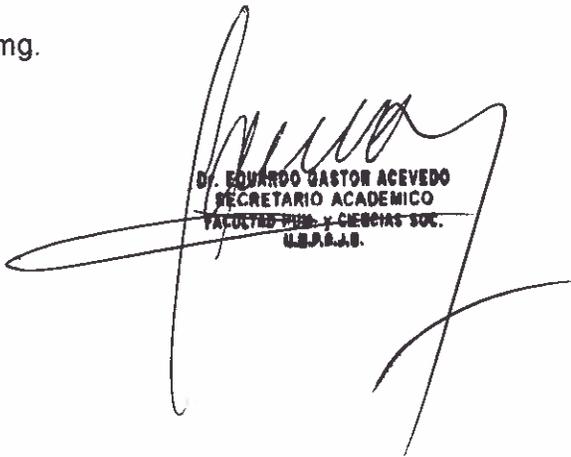
RESUELVA

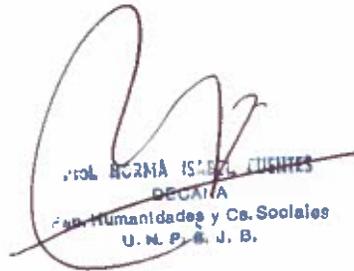
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICA EN TURISMO a favor de IBAÑEZ , Alejandra Andrea (DNI 28.637.175) .

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 276/04

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTOR ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U.N.P.L.A.


Dr. NORMA ISABEL CUENCA
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. L. A.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Mellis
valids

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno IBAÑEZ , Alejandra Elena (DNI 28.637.175) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2909/FHCS/CR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

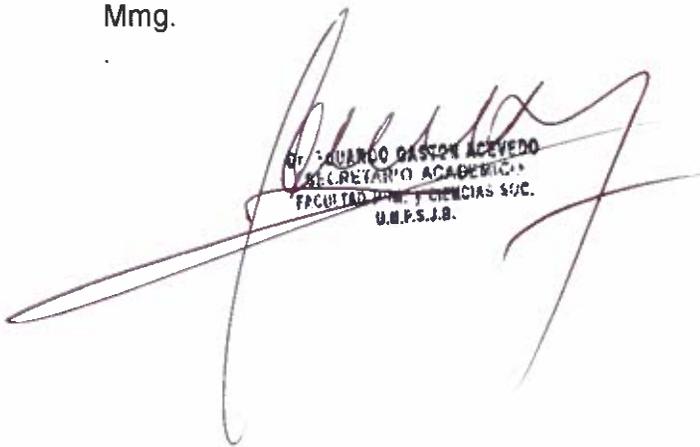
RESUELVE

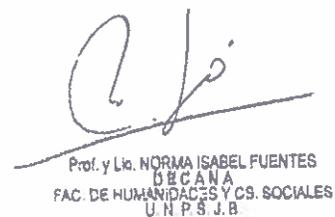
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICA EN TURISMO a favor de IBAÑEZ , Alejandra Elena (DNI 28.637.175) .

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 276/04

Mmg.


Dr. GUSTAVO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U.N.P.S.J.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U.N.P.S.J.B.